



REALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
12 NOV 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

RESOLUCION N° 24824

VISTO:

El expediente CO-0062-01992884-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, para elaborar un plan de fomento de polos gastronómicos, de conformidad a la Ordenanza N° 11.748, con los siguientes objetivos:

- Descomprimir las zonas saturadas de ofertas gastronómicas, permitiendo el desarrollo de otros sectores;
- Crear un mapa de polos gastronómicos de fácil acceso al público en general, destinado a difundir los mismos con un fin turístico;
- Fomentar mercados con variedad de oferta gastronómica y productos, con el objetivo de replicar el establecimiento Mercado Norte en otros puntos de la Ciudad.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la tarea mencionada.

Art. 3º: Ejecutada que resulte la tarea precedente el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2024.-



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01992884-5 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **28 NOV 2024**
Dirección de Legislación y MEU